

Puesto convocado:

Puesto: Operador de consola. CD: 15. Localidad: Subdirección General de Infraestructura.

Puesto de cese:

Puesto: Area Control Explotación. CD: 12. Localidad: Madrid.

Funcionario nombrado:

Apellidos y nombre: Pérez Rivero, Leonardo. Número de Registro de Personal: A13TC27200. Puntuación: 11,55.

Puesto convocado:

Puesto: Operador Periféricos. CD: 13. Localidad: Zaragoza.

Puesto de cese:

Puesto: Jefe Negociado N16. CD: 16. Localidad: Ministerio de Economía y Hacienda.

Funcionario nombrado:

Apellidos y nombre: Martínez Resino, Miguel. Número de Registro de Personal: 7315381246 A1146. Puntuación: 9,43.

25901 *ORDEN de 20 de noviembre de 1995 por la que se dispone el cese de don Josep Munné Costa como Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona.*

De conformidad con el artículo 41.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, corresponde al Ministro de Obras Públicas y Transportes (en la actualidad de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente) designar al Presidente de cada Autoridad Portuaria.

En uso de esa atribución, he resuelto disponer el cese de don Josep Munné Costa como Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de noviembre de 1995.

BORRELL FONTELLES

Ilmo. Sr. Presidente del ente público Puertos del Estado.

25902 *ORDEN de 20 de noviembre de 1995 por la que se dispone el cese de don Antoni Pujol i Niubó como Presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona.*

De conformidad con el artículo 41.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, corresponde al Ministro de Obras Públicas y Transportes (en la actualidad de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente) designar al Presidente de cada Autoridad Portuaria.

En uso de esa atribución, he resuelto disponer el cese de don Antoni Pujol i Niubó como Presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona.

Madrid, 20 de noviembre de 1995.

BORRELL FONTELLES

Ilmo. Sr. Presidente del ente público Puertos del Estado.

25903 *ORDEN de 20 de noviembre de 1995 por la que se nombra a don Antoni Pujol i Niubó como Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona.*

De conformidad con el artículo 41.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, corresponde al Ministro de Obras Públicas y Transportes (en la

actualidad de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente) designar al Presidente de cada Autoridad Portuaria.

En uso de esa atribución, he resuelto nombrar Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona a don Antoni Pujol i Niubó.

Madrid, 20 de noviembre de 1995.

BORRELL FONTELLES

Ilmo. Sr. Presidente del ente público Puertos del Estado.

25904 *ORDEN de 20 de noviembre de 1995 por la que se nombra a don Josep Maria Maceira Barbosa como Presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona.*

De conformidad con el artículo 41.1 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, corresponde al Ministro de Obras Públicas y Transportes (en la actualidad de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente) designar al Presidente de cada Autoridad Portuaria.

En uso de esa atribución, he resuelto nombrar Presidente de la Autoridad Portuaria de Tarragona a don Josep Maria Maceira Barbosa.

Madrid, 20 de noviembre de 1995.

BORRELL FONTELLES

Ilmo. Sr. Presidente del ente público Puertos del Estado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25905 *ORDEN de 15 de noviembre de 1995 anulando destinos de los obtenidos en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 17 de octubre de 1994.*

Por Orden de 27 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 30), se elevaron a definitivos los nombramientos del concurso de traslados y procesos previos al mismo para la provisión de puestos de trabajo en centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, convocados por Orden de 17 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

En aquella Orden de adjudicación definitiva se contemplan las situaciones en que deben quedar los participantes a los que se anuló el destino alcanzado, bien por no reunir los requisitos exigidos para concursar o no tener los méritos suficientes para obtener el puesto (número quinto), bien por haber sido destinados a vacante o resulta inexistente (número sexto).

De otra parte, se han detectado errores referentes a adjudicaciones concretas a participantes por la modalidad de «derecho de concurrencia», así como a participantes a quienes no se les tuvo en cuenta el desistimiento presentado con arreglo al número «quinto» de la Resolución de 18 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 5 de mayo), de adjudicación provisional de destinos.

En los casos anteriores, por la urgencia del momento, dado el inicio del curso escolar, mediante fax se realizó para cada caso concreto la anulación del correspondiente destino, procediéndose ahora, por la presente Orden, a recoger todos los supuestos de anulación de destinos erróneamente otorgados por aquella Orden de 27 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 30), de resolución definitiva.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Anular los destinos alcanzados por los participantes relacionados en el anexo I y que se encuentran comprendidos en los siguientes supuestos, previstos en el número «quinto» de aquella Orden de resolución definitiva de 27 de junio de 1995.

1. Anexo I a). Adjudicación errónea por no estar habilitado el interesado para la especialidad.
2. Anexo I b). Adjudicación errónea por no corresponderle al interesado la puntuación otorgada.

Los Maestros comprendidos en estos supuestos continuarán en la situación en que se encontraban en el momento de su participación en aquella convocatoria.

Segundo.—Anular los destinos adjudicados a los Maestros relacionados en el anexo II y que se encuentran comprendidos en el supuesto previsto en el número «sexto» de la Orden de 27 de junio de 1995, por haber sido destinados a vacantes o resultas inexistentes. Dichos Maestros, de acuerdo con lo previsto en aquel número «sexto» quedan en situación de procedentes de escuelas suprimidas, siéndoles de aplicación cuantos preceptos de la vigente normativa de provisión [Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), modificado por Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), y Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre)], aludan a los Maestros que se encuentren en tal situación.

Tercero.—Anular los destinos otorgados a los participantes que se relacionan en el anexo III y que se encuentran en los supuestos siguientes:

1. Anexo III a). Adjudicación a concursantes a los que no se les tuvo en cuenta el desistimiento presentado en tiempo y forma.
2. Anexo III b). Adjudicación errónea a concursante que participaba por la modalidad de «derecho de concurrencia».

A los Maestros comprendidos en estos supuestos se les deja sin efecto el destino otorgado.

Los incluidos en el anexo II a) continuarán al frente de los destinos que venían desempeñando con anterioridad a aquella adjudicación definitiva efectuada por Orden de 27 de junio de 1995.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en los plazos y formas establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, previa comunicación de su interposición a este Ministerio, tal como exige el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de noviembre de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Servicios y Directores provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

ANEXO I a)

| Apellidos y nombre | Provincia de procedencia | Destino anulado | | |
|---|------------------------------|-----------------|----------------------|----------------------------------|
| | | Especialidad | Centro | Localidad y provincia |
| Ugarte Lozano, Esther. González Marcos, Jesús. | Madrid-Oeste. Valladolid. | FI FI | 28005003 47000041 | Madrid. Alaejos (Valladolid). |

ANEXO I b)

| Apellidos y nombre | Provincia de procedencia | Destino anulado | | |
|---------------------------|--------------------------|-----------------|----------|-----------------------|
| | | Especialidad | Centro | Localidad y provincia |
| Villar Pascual, Remedios. | Madrid-Norte. | IM | 28038112 | Algete (Madrid). |

ANEXO II

| Apellidos y nombre | Provincia de procedencia | Destino anulado | | |
|---|--|----------------------|--|--|
| | | Especialidad | Centro | Localidad y provincia |
| Rodríguez Domenech, Julia. Nieto Rodríguez, Lourdes. Martín Martín, Patrocinio. García-Minguillán Pérez-Serrano, Máxima. | Madrid-Este. Avila. Avila. Ciudad Real. | FI IM PT IM | 28021422 05005991 05005498 13004213 | Madrid. Poyales del Hoyo (Avila). Avila. Puertollano (Ciudad Real). |

ANEXO III a)

| Apellidos y nombre | Provincia de procedencia | Destino anulado | | |
|--|---------------------------|-----------------|----------------------|--|
| | | Especialidad | Centro | Localidad y provincia |
| Sánchez Pérez, María Lidia. Beltrán Calvo, Fidel. | Badajoz. Madrid-Norte. | EA IM | 37008746 28033655 | Béjar (Salamanca). Alcobendas (Madrid). |

ANEXO III b)

| Apellidos y nombre | Provincia de procedencia | Destino anulado | | |
|--------------------------|--------------------------|-----------------|----------|------------------------|
| | | Especialidad | Centro | Localidad y provincia |
| Navarro Cortés, Rosario. | Cádiz. | PT | 39006960 | San Román (Cantabria). |